

Sindicalismo y Género

Carmen Espinoza Miranda
Abogada
Junio 2008

Definiciones preliminares

- **Sexo:** se refiere a las características biológicas que traemos al nacer y que nos definen como un macho o una hembra. El sexo pertenece al orden de la naturaleza.

Definiciones preliminares

- **Género:** El género es una construcción social, un producto de la cultura que establece qué es lo propio del varón y de la mujer y que se aprende a través del proceso de socialización.

Definiciones preliminares

- **Identidad sexual:** se refiere al sentimiento de pertenencia a un sexo u otro. Es el sentimiento de "soy niña" o "soy niño" y es previo al sentimiento de "soy femenina" o "soy masculino".

Definiciones preliminares

- **Sexualidad:** se construye en el proceso de socialización. Somos seres sexuales desde que nacemos hasta que morimos. Es una trama compleja de relaciones, aptitudes, experiencias que marcan nuestra vida y nuestro desarrollo. Es una forma de comunicación entre los seres humanos.

Definiciones preliminares

- **Rol de género:** se refiere a las conductas prescritas y proscritas por la sociedad para cada género. Las funciones que "debe" cumplir el varón y la mujer en un contexto determinado. Aunque es una construcción social, se lo suele presentar como natural. Por ejemplo, cuando se dice que el "rol natural" de la mujer es criar a los hijos.

Definiciones preliminares

▫ **Estereotipo de género:** El conjunto de características que la sociedad espera de un varón y de una mujer. Así, el estereotipo masculino normativiza como lo propio del varón la actividad y la independencia; mientras que el estereotipo femenino sanciona como pertinente la pasividad y la dependencia. Tanto el estereotipo como el rol de género encierran un alto contenido valorativo. Las características sancionadas como lo pertinente al género femenino son a su vez las de menor estimación social.

Definiciones preliminares

▫ **Discriminación de género:** La discriminación de género es un tratamiento desigual o injusto de hombres y mujeres basado únicamente en su sexo en lugar de sus habilidades, talentos y capacidades individuales”.

Definiciones preliminares

▫ **Discriminación laboral de género:** se refiere a las restricciones, exclusiones y/o distinciones basadas en las relaciones de género que operan en el mundo del trabajo.

Definiciones preliminares

▫ **Discriminación laboral de género:** La existencia de la discriminación laboral de las mujeres se evidencia en el menor acceso a la capacitación profesional, mayores obstáculos para su inserción en el mercado de trabajo (como resultado de su rol doméstico), menores posibilidades de ascenso profesional, lo que da por resultado una ausencia casi completa de mujeres en cargos directivos, cualquiera sea la esfera de actividad.

Definiciones preliminares

▫ **Sexismo:** se refiere a las posturas sociales, políticas y culturales que afirman la superioridad natural y/o cultural de un género por sobre el otro.

Definiciones preliminares

▫ **Igualdad de oportunidades para las mujeres:** se refiere a la articulación, de parte de los poderes públicos, de políticas que se sustentan en la consideración de las mujeres como sujetos de pleno derecho en todos los ámbitos de la vida social.

Definiciones preliminares

- **Igualdad de oportunidades para las mujeres:** A través de programas de acción positiva, se busca la creación de condiciones para que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los varones en el acceso al trabajo, la educación, la política, la salud, la cultura, etc.

Definiciones preliminares

- **Igualdad entre los géneros:** no es identidad de varones y mujeres. Una relación de igualdad sólo es posible entre diferentes.

Definiciones preliminares

- **Igualdad entre los géneros:** Es contar con las mismas posibilidades para el ejercicio del poder, en su sentido más amplio y productivo: poder crear, poder saber, poder actuar, poder disputar, poder expresar, poder elegir.

Sindicalismo y Género

- **Relación Laboral Dependiente**
- **Autoempleo**
- **Responsabilidades familiares y machismo**
- **Prácticas antisindicales**
- **Afiliación sindical**

Relación Laboral Dependiente

En los últimos años se han dado reformas laborales en nuestros países que han flexibilizado la relación laboral, lo que ha permitido que se generalicen los sistemas de contratación temporal, subcontratación y toda forma de vínculo laboral que excluye el derecho a la sindicalización. En este contexto, sectores importantes de mujeres se han incorporado a la actividad laboral en estos sectores desprotegidos.

En todos nuestros países y en general en el mundo, la sindicalización está concentrada en los trabajadores que gozan de una relación laboral estable y formal.

Autoempleo

Un porcentaje creciente de la población es desplazada a formas de auto empleo, o de trabajo dependiente simulado que lo saca de la protección laboral y lo deja imposibilitado de usar al sindicato como organización protectora, gremial y/o reivindicativa.

Existe una "sobre representación" de la mujer en el llamado sector informal. Datos nacionales e internacionales indican que el empleo femenino se incrementa en el sector informal. Al mismo tiempo el porcentaje de participación de la mujer en el sector formal baja a pesar de las políticas de incentivo.

Responsabilidades familiares y machismo

Una causa importante por la cuál las mujeres manifiestan no estar sindicalizadas es por la falta de tiempo, debido a las responsabilidades familiares. Este problema existe en la mayoría de los hogares de sectores populares, el tema se agrava en el caso de hogares que están llevados solo por mujeres. La mujer pobre de nuestra región tiene a su cargo el mayor peso en la responsabilidad del cuidado de los hijos y del hogar y aún no dan resultados las diversas estrategias desarrolladas en nuestros países para que esa responsabilidad sea compartida por el hombre y reciba apoyo del Estado.

El hecho que el "rol reproductivo" esté a cargo casi exclusivo de las mujeres, limita objetivamente su posibilidad de sindicalización.

Prácticas antisindicales

En todos nuestros países abundan las prácticas antisindicales realizadas por los empleadores y por los Estados. Existen altos niveles de incumplimiento de las normas internacionales de trabajo especialmente las relativas a la libertad sindical. La hostilización a los trabajadores y a las trabajadoras que intentan afiliarse a una organización sindical o formar un sindicato en un centro de trabajo son prácticas cotidianas en nuestra región. Estas prácticas antisindicales son de diversa naturaleza: despidos, amenazas, represión y en algunos países se llega al asesinato de dirigentes sindicales. Para las dirigentas estas prácticas constituyen un gravamen adicional.

Afiliación sindical

La afiliación sindical ha sido un grave problema en las últimas décadas. Por las modalidades laborales que se expresan pero sobre todo porque las mismas organizaciones sindicales no incentivan la incorporación igualitaria de hombres y mujeres al sindicato.

Solo se pueden encontrar experiencias exitosas y sistematizadas en aquellos sectores en que se ha trabajado desde instancias con claro desarrollo feminista o generista. Muy anecdóticamente desde las propias organizaciones sindicales.

Gracias

